



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN

2021

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PLENUM 2021

Rafael Antonio Chaves Posada

PRESIDENTE

José Alberto Bernal Calvo

VICEPRESIDENTE

- Álzate de López Mercy
- Arbeláez de Salazar Nelcy
- Avendaño Barreto José Helí
- Ávila Bottía Luis Segundo
- Azuero Isaza Vicente
- Bernal Calvo José Alberto
- Hno. Bolívar Rodríguez José Arcadio
- Cancino Bermúdez Hernán
- Chaves Posada Rafael Antonio
- Corsi Otálora Carlos Eduardo
- Pbro. García Álvarez Juan Guillermo
- García de Sáenz Martha Cecilia
- García Vásquez Carmenza
- Geithner Castrillón John Elkin
- González Chaves Ligia
- Herrera Soto Roberto
- Ledesma López German Darío
- Martínez de Samper Yolanda
- Montoya Barrera Nubia Marlén
- Mosquera Trejos Jorge Eliécer
- Noriega Santos Jorge
- Pava Lasprilla Fernando
- Peña Galvis Aura Felisa
- Quintero Pinilla Jorge Alberto
- Ramírez Gasca Abelardo
- Mons. Rueda Sierra Ismael
- Salas Toro Guillermo
- Salazar Vélez Carlos Ariel
- Toro Buitrago Luzmila
- Valderrama Álvarez Luis Enrique
- Valderrama Andrade Adán

Oswaldo Abril Casas

SECRETARIO

Oscar De Jesús Hernández Virviescas

REVISOR FISCAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

CONSILIATURA 2021

Abelardo Ramírez Gasca

PRESIDENTE

Rafael Antonio Cháves Posada

VICEPRESIDENTE

Carmenza García Vásquez

Fernando Pava Lasprilla

Rafael Antonio Cháves Posada

Abelardo Ramírez Gasca

REPRESENTANTES DEL HONORABLE PLENUM

Carlos Fernando Hincapié

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES

Jaime Mejía Ossman

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS

Jeferson Alexander González

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Adriana Ivonne Jiménez Barón

María Patricia Bautista Uribe

REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Marco Tulio Calderón Peñaloza

RECTOR

Héctor Hugo Tabares Ramírez

SECRETARIO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2021

Marco Tulio Calderón Peñaloza
RECTOR

Víctor Manuel Pérez Argüelles
VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRESARISMO

Mario Camilo Torres Suárez
VICERRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez
VICERRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Héctor Hugo Tabares Ramírez
SECRETARIO GENERAL

Jorge Alberto Quintero Pinilla
RECTOR DELEGATARIO SECCIONAL ARMENIA

Bibiana Vélez Medina
VICERRECTORA ACADÉMICA SECCIONAL ARMENIA

Ángela María Narváez Osorio
SECRETARIA GENERAL SECCIONAL ARMENIA

Conrado de Jesús Álvarez
Chogó
**DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE
CALIDAD**

Félix Ancízar Ávila Arturo
**COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD**

Martha Lucía Bahamón Jara
ASESORA EXTERNA

Sebastián Valencia Palacio
**DIRECTOR OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
E INTERNACIONALES – SECCIONAL ARMENIA**

Contenido

1.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	7
1.1.	IDENTIDAD DE LA POLÍTICA	8
2.	REFERENTES	9
2.1.	NACIONALES	9
2.2.	INTERNACIONALES	10
3.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.	12
3.1.	DOCUMENTOS VIGENTES DEL ORDEN INTERNACIONAL	13
4.	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.	13
4.1.	NACIONAL	13
4.2.	INSTITUCIONAL	14
5.	FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	16
5.1.	ANTECEDENTES	16
5.2.	PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	19
5.3.	VALORES	21
5.4.	OBJETIVOS	21
6.	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	23
6.1.	ESTRATEGIAS	23
6.2.	GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	23
6.3.	INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	23
6.4.	MOVILIDAD ACADÉMICA	24
6.5.	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	24
6.6.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	25
6.7.	LÍNEAS DE ACCIÓN	25
7.	ACTORES DE LA POLÍTICA	29

7.1.	INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA INSERCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	36
7.2.	RECURSOS PARA LA INSERCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	37
8.	COMITÉ INSTITUCIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN	37
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	40
9.1.	EVALUACIÓN E INDICADORES	41
	BIBLIOGRAFÍA	44
	ANEXO	46
10.	TERMINOLOGÍA	46
10.1.	ESTANCIAS ACADÉMICAS DE DOCENTES E INVESTIGADORES.	46
11.	ACRÓNIMOS	47

1. Declaración de la política

La internacionalización de la Educación Superior ha adquirido un rol bastante relevante a nivel global y Colombia no se ha quedado atrás. Durante los últimos 10 años, a raíz de la apertura económica y los procesos de política exterior, se ha buscado visibilizar al país como un destino académico de calidad para la región, siendo la internacionalización un eje transversal para el posicionamiento y la calidad de las Universidades.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), ha venido buscando el posicionamiento de la internacionalización de la Educación Superior mediante la creación del Proyecto Estratégico.

Fomento a la Internacionalización de la Educación Superior” desde el año 2009. El propósito del documento busca fortalecer y definir acciones que estén encaminadas a buscar posibilidades en los colombianos en el exterior y el posicionamiento de Colombia como un destino académico para los extranjeros. Igualmente, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) incluyó el factor de Visibilidad Nacional e Internacional desde el año 2013, como uno de los criterios para la acreditación de instituciones y programas académicos, el cual fue actualizado mediante el Acuerdo 002 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), en su Factor No 7, el cual establece que las IES deben “(...) fortalecer procesos de cooperación con las comunidades nacionales y extranjeras para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (Tomado del Acuerdo 002 del 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. P. 27).

Por lo anterior, la Universidad La Gran Colombia (UGC) asume la internacionalización con una perspectiva de formación de sus estudiantes desde su misión: “la búsqueda de la verdad, a través de la docencia, la investigación, la innovación, la extensión, la cultura, la generación y promoción de nuevo conocimiento para lograr la apropiación social del saber” (Universidad La Gran Colombia, 2020, p. 10), situándola desde la configuración de una universidad que dialoga con las tendencias disciplinares actuales, la formación de competencia interculturales y ciudadanas, como también, desde su visión a través del reconocimiento por “la inserción en contextos internacionales, líder en inclusión social y en el desarrollo sostenible de las regiones, por su modelo de formación integral para la construcción de una civilización más humana, cristiana y solidaria” (Universidad La Gran Colombia, 2020, p. 10).

Desde su origen, la Universidad La Gran Colombia, conforme a la voluntad de su fundador, Julio César García Valencia, proyecta un enfoque de internacionalización en su naturaleza e identidad, nombrada desde la integración de los pueblos y definiendo sus valores como una universidad cristiana, bolivariana, hispánica y solidaria.

El Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2021-2027 de la Universidad La Gran Colombia (UGC) es la carta de navegación que marca los parámetros y objetivos a alcanzar en los siguientes siete (7) años. En ese sentido, establece la generación de

relaciones de cooperación con Instituciones de Educación Superior (IES) por medio de procesos de colaboración interinstitucionales en un contexto académico global.

El PEID, responde al fortalecimiento de competencias académicas, sociales, laborales y ciudadanas interculturales de la comunidad Grancolombiana, las cuales generan un impacto en la sociedad actual, profundizando en la generación de currículos que están en búsqueda de la pertinencia y la interacción con las diversas dinámicas de los conocimientos ciudadanos, disciplinares y profesionales. Así mismo, a partir de la cooperación multilateral entre instituciones se busca ampliar la dimensión de la enseñanza internacional y cultural con miras al mejoramiento de la calidad académica.

De este modo, la Universidad La Gran Colombia cuenta con una política de internacionalización desde su propio origen, nombre, misión, visión y principios que concibe la internacionalización como: “Una visión global que impacte todas las disciplinas y se construya a partir de experiencias internacionales y activa participación en redes académicas, empresariales , gremiales y de organismos multilaterales” (Universidad La Gran Colombia, PEID, Pág. 17) transversal a las funciones misionales de la docencia, la investigación, la innovación, la extensión, la cultura y la generación y promoción de nuevo conocimiento con dos líneas de acción: por un lado, la inserción en contextos académicos nacionales e internacionales y, por otro lado, el fortalecimiento de las relaciones externas de profesores y estudiantes.

Como antecedente, mediante el Acta No. 005 del Consejo Académico de la Sede de Bogotá de la UGC, con fecha 26 de noviembre de 2014 y las actas del 17 de diciembre de 2009 y su siguiente aprobación mediante el acuerdo 012 del 21 septiembre de 2010, aprueba la política de internacionalización como documento dinamizador de ésta.

1.1. Identidad de la política

La Política Institucional de Internacionalización presenta su identidad:

La Universidad La Gran Colombia se identifica con el concepto de internacionalización comprensiva, holística y transversal a todas las instancias de la universidad, por lo cual, sus acciones están articuladas al contexto y necesidades de la comunidad Grancolombiana y a las exigencias de la Acreditación de Alta Calidad Multicampus.

Se concibe como la participación activa de la comunidad académica (estudiantes, profesores, egresados y administrativos) de la Universidad, colaborando con su acción personal en el desarrollo, sostenimiento y actividades, para la inserción en contextos académicos globales en la generación y transferencia local, nacional e internacional de conocimientos, buscando formar estudiantes con visión global que transformen realidades locales, una visión disciplinar del contexto glocal¹ y el proyecto de vida de los Grancolombianos.

¹ De acuerdo con el diccionario de Oxford, el anglicismo glocal se define como aquello que hace referencia a factores tanto globales como locales o reúne características de ambas realidades

2. Referentes

La Política Institucional de Internacionalización se establece a través de un marco de referencia centrado en los lineamientos emitidos por las entidades y órganos nacionales e internacionales que orientan y regulan los procesos de internacionalización de la Educación Superior.

2.1. Nacionales

La Universidad La Gran Colombia define la Política Institucional de Internacionalización de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, basada en la definición de internacionalización como una función transversal a las funciones misionales con dos líneas de acción: 1) la inserción en contextos académicos nacionales e internacionales y 2) el fortalecimiento de las relaciones externas de profesores y estudiantes.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se creó el Proyecto Estratégico que responde al fomento de la Internacionalización de la Educación Superior” en el año 2009, el cual contribuye al posicionamiento de la internacionalización de las universidades. Conscientes que los acompañamientos en Internacionalización son fundamentales para contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en el país, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en alianza con la red de Universidades Acreditadas CCYK® (Colombia Challenge Your Knowledge) diseñaron para el año 2015 el programa de “Coaching Educativo en Internacionalización”, el cual tiene como propósito generar, transferir y/o profundizar en la construcción de capacidades institucionales en internacionalización. Dicho acompañamiento permitió desarrollar el material necesario para la elaboración de cinco (5) guías metodológicas, las cuales sirven de referencia para todas las Instituciones de Educación Superior colombianas interesadas en fortalecer las siguientes áreas estratégicas de la internacionalización:

1. Gestión de la Internacionalización.
2. Movilidad Académica.
3. Internacionalización del Currículo.
4. Internacionalización de la Investigación.
5. Cooperación Internacional.

Estas cinco guías metodológicas, son el referente para obtener la orientación técnica en el proceso de internacionalización de las universidades. La UGC las acoge como una hoja de ruta para fortalecer los procesos de calidad e internacionalización con fines de acreditación institucional de alta calidad.

La influencia del gobierno, las organizaciones internacionales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de nivel nacional e internacional y el sector privado generan una serie de desafíos que conducen al diseño de estrategias internas por parte de la

Universidad, lo que permite favorecer o influenciar la toma de decisiones en materia de internacionalización académica con fines de acreditación de alta calidad.

De acuerdo con lo anterior, la Internacionalización en Educación Superior no debe limitarse a ejercicios de movilidad presencial, convenios o segunda lengua; sino que debe orientarse a reducir las brechas sociales y acercar a la comunidad a los procesos de internacionalización teniendo en cuenta el entorno local y nacional con base en la demanda global y multicultural, articulando el programa académico, el perfil internacional de los estudiantes y los profesores, la sensibilidad intercultural, el desempeño en contextos académicos y profesionales, el uso y apropiación de nuevas tecnologías para construir una visión global, permitir la integración de saberes y promover los valores de una ciudadanía cristiana, hispánica y cosmopolita.

De esa manera el documento “Acuerdo por lo Superior 2034”, emanado por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, plantea puntos clave para la visión de Colombia en materia de internacionalización. Un ejemplo de ello es que el país deberá contar con un sistema de educación superior colombiano abierto, visión que establece diferentes supuestos que deben cumplirse para la inserción de la educación superior en el contexto internacional: “articulación de actores, transformación curricular, promoción de Colombia como destino académico, incremento de la movilidad académica de doble vía, fortalecimiento de la internacionalización de la investigación, desarrollo de competencias en lenguas extranjeras, posicionamiento internacional del sistema de aseguramiento de la calidad e internacionalización del campus en las IES colombianas, entre otros” (CESU, 2014, p. 131).

De acuerdo con el MEN, los beneficios de la internacionalización de la educación superior son múltiples, dentro de los que destacamos los siguientes: 1) Otorga una visión internacional a la educación superior, lo que facilita la inserción de estudiantes en un mundo globalizado; 2) Permite un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación; 3) Brinda la posibilidad de incrementar la movilidad de estudiantes, graduados, docentes e investigadores y, 4) Propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países facilitando la expansión de servicios de enseñanza por parte de las instituciones de educación superior colombianas.

2.2. Internacionales

En un mundo cada día más interconectado, la internacionalización se ha vuelto una exigencia para todas las universidades, en los diferentes escenarios actuales, es una necesidad imperante en la preparación de sus estudiantes con el objetivo de que salgan al sector productivo con las habilidades para trabajar como profesionales que resuelvan problemas locales, habiendo adquirido las competencias globales.

Las Instituciones de Educación Superior, sin importar su clasificación y ubicación, coinciden en que la internacionalización debe ser vista como un proceso incluyente y de generación de oportunidades, lejos está de seguirla visualizando como uso exclusivo de

los países desarrollados, de las universidades de élite o de los estudiantes con altos ingresos económicos. Hoy en día, el mundo cada vez está más interconectado, la internacionalización de las universidades no es opcional, es la puerta para hacer inserción en contextos académicos nacionales e internacionales y fortalecer las relaciones externas de toda la comunidad académica.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), posiciona la internacionalización como un eje estratégico para el desarrollo de las naciones.

“A medida que la economía de Colombia madura y crece, busca cada vez más una gama más amplia de vínculos y socios internacionales. Sería bueno que esta creciente internacionalización se reflejara aún más en el sistema de educación superior. El país tiene puntos fuertes únicos que puede compartir con la región de América Latina y con el resto del mundo, y, como todos los países, puede sacar mucho provecho del creciente flujo internacional de ideas y personas. De igual manera es oportuno promover un enfoque global de la internacionalización, incluyendo la actualización de los planes de estudio, un mejor aprendizaje de un segundo idioma y la movilidad del personal educativo y de los estudiantes” (OCDE, 2012, p. 19).

De acuerdo con lo anterior, los procesos de internacionalización están llamados a impactaren la didáctica de enseñanza y el aprendizaje, por esta razón que las Universidades están en la responsabilidad social de iniciar y adoptar lineamientos que estén encaminados en la transformación de los planes de estudio que permitan tener un currículo global y flexibilizado, que responda a las necesidades y a la misma exigencia del aprendizaje de lenguas extranjeras y que en este se incluya el perfil de egreso las competencias de la ciudadanía global.

Los principales referentes a nivel mundial que buscan fomentar los procesos de internacionalización son el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la UNESCO, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) entre otras, promoviendo la integración global que facilite la interacción entre las universidades, las políticas, la sociedad, las dinámicas económicas del mercado y los consumidores, resumidos en una mayor comprensión intercultural.

Asimismo, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) hace un proceso de reflexión sobre los procesos de desarrollo de la internacionalización en las IES.

“A nivel de las políticas nacionales de desarrollo, la OCDE (2012) observa que la generación y la aplicación de conocimientos globales es indispensable para innovar y aumentar la competitividad de las economías nacionales. Ningún país lo puede lograr si sus intelectuales no participan activamente en redes internacionales y no se involucran dinámicamente en la investigación colaborativa internacional. (CNA, 2014, p. 19)”

De esta manera, los gobiernos de gran número de países, incluyendo Colombia han considerado que la internacionalización de las universidades es un factor fundamental en sus políticas de comercio exterior, relaciones diplomáticas a nivel internacional y en sus políticas de migración con el objeto de promover y facilitar la movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores apoyando las experiencias académicas, culturales y sociales. Un ejemplo de esto son los acuerdos estipulados en la Resolución 05 de 1990 "Convenio Andrés Bello" y la Resolución 006 de 1998 "Tabla de Equivalencias" firmadas por los ministros de Educación de los países miembros del Convenio que "favorecen la movilidad de los estudiantes en el exterior que hayan realizado estudios de educación básica y media o secundaria, al permitir una ágil continuidad de la escolaridad dentro de los países miembros del CAB".

Ahora bien, en el caso de los países latinoamericanos las Instituciones de Educación Superior (IES) enfrentan el reto de insertarse en el entorno global con países no hispanohablantes, lo que genera algunas limitaciones en el acceso a las oportunidades transfronterizas y dificultan el interrelacionamiento con otras IES, organizaciones internacionales de diversas índoles, la comunidad científica, ONG's, entre otros, por lo que una de las apuestas más interesantes es el fortalecimiento del dominio de lenguas extranjeras como eje dinamizador de la efectiva inserción en contextos académicos, pero a su vez, poder crear una Política de Internacionalización en la región que permita potenciar los acuerdos y dinamizar la movilidad académica de profesores y estudiantes. Como ya sucede en Europa por medio del programa Erasmus que brinda a la población europea la oportunidad de estudiar, formarse y adquirir experiencia en el extranjero.

En la medida de la efectiva apropiación de las diferentes estrategias por parte de las universidades, las capacidades para gestionar procesos de internacionalización mejoran y, en consecuencia, se fortalece el sistema de educación superior colombiano que permite posicionar la educación y los profesionales connacionales a nivel internacional, y para ello, el contexto institucional, legal, social, cultural y político, generan todo un ecosistema de experiencias multiculturales.

3. Fundamentación teórica.

En este orden de ideas, la fundamentación teórica busca revisar la tendencia actual de los cambios que se vienen generando en materia de internacionalización de la educación superior de acuerdo con las nuevas dinámicas mundiales, en especial por la situación de la pandemia del COVID-19, donde se están generando transformaciones en distintos órdenes, tanto en concepción del proceso como en su estructura.

El llamado es a generar la denominada internacionalización comprehensiva, es decir, estrategias que impacten los tres niveles del proceso educativo: "el macro (toma de decisiones y diseño de la política institucional), el medio (la estructura curricular), y el micro (actividades de enseñanza y aprendizaje) de manera holística y sistemática" (Gacel&Ávila, 2012, p.18)). Al ser comprehensivas y transversales, las estrategias de internacionalización pueden contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia

educativa, y así apoyar los cambios que habiliten al sistema educativo a la nueva realidad global.

3.1. Documentos vigentes del orden Internacional

- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (UNESCO, 1998). Mediante el cual, en su Artículo 15 se establece que: “la dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza y aprendizaje”.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015-2030), iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Son 17 objetivos y 169 metas propuestas que están encaminadas a_ cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia entre otras prioridades.
- Declaración de Bolonia (1999), acuerdo firmado por los ministros de educación de los 29 países europeos que marca un cambio en relación con las políticas de educación superior y estableciendo el Espacio Europeo de Educación Superior con el compromiso de promover reformas en los sistemas educativos.
- Proyecto Tuning América Latina (2004-2007), trabajo conjunto que busca y construye lenguajes y mecanismos de comprensión recíproca de los sistemas de enseñanza superior, que faciliten los procesos internacionales.
- Evaluaciones de Políticas de Educación Superior (OCDE, 2012), que propone la internacionalización total del sistema de enseñanza superior para mejorar su calidad y para hacer frente a los retos que marca la globalización.

4. Fundamentación jurídica.

4.1. Nacional

- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.

- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras”.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos”.
- Decreto 1075 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de Institucional.
- Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas.

4.2. Institucional

- Acuerdo 004 de junio de 2006 de la Honorable Consiliatura, por la cual se crea la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en su Artículo 17.
- Acuerdo 002 de 2008 de la Honorable Consiliatura, por la cual se ratifica el Estatuto Docente de la Universidad La Gran Colombia. Así mismo, es modificado por los Acuerdos números 003 del 10 de diciembre de 2014; 009 del 31 de octubre de 2017; 010, 011, 012 y 013 del 30 de noviembre de 2017; 001 del 23 de enero de 2018 y 003 del 15 de mayo de 2018 de

la Honorable Consiliatura; 023 del 20 de noviembre de 2018 y 016 del 24 de septiembre de 2019 del Consejo Académico.

- Resolución 006 de 2009 de la Rectoría, por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2011 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados.
- Acuerdo 009 de 2013 del Consejo Académico de la Seccional Armenia, por el cual se reglamenta el proceso de movilidad académica saliente para estudiantes de la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia.
- Acuerdo 022 de 2013 del Consejo Académico de la Seccional Armenia, por el cual se aprueba el proceso de movilidad académica entrante para estudiantes procedentes de universidades nacionales y extranjeras hacia la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia.
- Acuerdo 026 de 2013 del Consejo Académico de la Seccional Armenia, por el cual se aprueba el seminario internacional como opción de grado y se deroga Acuerdo 011 del 14 de diciembre de 2011 expedido por el Consejo Académico.
- Resolución 17118 de 2014 de MEN, por el cual se ratifica la reforma estatutaria a la Universidad La Gran Colombia.
- Política de Internacionalización 2014, aprobada mediante Acta No 005 del Consejo Académico de Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2014.
- Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2016 “Forjadores de la Nueva Civilización”.
- Acuerdo 002 de 2018 del Consejo Académico de la Seccional Armenia, por el cual se aprueba el reglamento de prácticas para los programas de pregrado de la Universidad La Gran Colombia – Armenia.
- Acuerdo 006 de 2018 del Consejo Académico de la Seccional Armenia, por el cual se establece el mecanismo de conversión de notas aplicable a los estudiantes de la Universidad La Gran Colombia – Armenia, que hayan participado en programas de intercambio académico.
- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2019 – 2025.
- Acuerdo de la Honorable Consiliatura número 004 de 2006, Estructura Orgánica.

- Acuerdo 006 de 2020 de la Honorable Consiliatura, por medio del cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad.
- Resolución 008 de 2020 de la Rectoría, por la cual se adoptan las políticas de tratamiento de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Universidad.

5. Fundamentos institucionales

5.1. Antecedentes

El proceso de internacionalización de La Universidad La Gran Colombia, inicia hacia finales de la década de los noventa. A partir de entonces, se han dado una serie de avances en los diferentes programas que han permitido establecer una base para la formulación de una política de internacionalización que sistematiza todas las acciones en torno a metas de corto, mediano y largo plazo, donde busca proyectos de internacionalización que se unifiquen en torno a los proyectos educativos de los programas y en últimas al Proyecto Educativo Institucional.

La internacionalización de la Universidad La Gran Colombia fue encargada, en primera instancia, a la División de Investigaciones y Servicio a la Comunidad que desarrolló una política de legalización de convenios dentro de su estructura funcional. Adicionalmente, cada una de las facultades desarrolló convenios marco y específicos con algunas instituciones extranjeras, con resultados poco concretos.

En el año 2004, la División de Investigaciones y Servicio a la Comunidad generó el documento “Guía para la Internacionalización de la U.G.C.”, que fue utilizado como fundamento para la evaluación y consolidación de los procesos de internacionalización, y que sirvió para apoyar los principales desarrollos en materia de movilidad académica, establecimiento de contactos y redes, realización de convenios marco, y apoyo a eventos de carácter internacional (Benavides, P. A. 2004).

Igualmente, el documento guía permitió reflejar la dimensión de la internacionalización tomando como base el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y estableciendo algunas metas concretas a través del Plan Estratégico Institucional de Desarrollo 2005-2015 (P.E.I.D.), situándola como uno de los ejes básicos de la proyección de la Universidad y permitiendo adoptar un plan de internacionalización en razón de su estado de desarrollo, sus necesidades y perspectivas contando con partidas presupuestales para su consolidación.

Bajo esta dinámica en el año 2006 surge la necesidad de crear una ORII, estableciendo su estructura básica y funciones, lo cual fue culminado mediante el Acuerdo 004 de junio de 2006 por la Honorable Consiliatura. Las funciones de la ORII, en lo establecido en dicho acuerdo son:

Artículo 17. Son funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:

- Diseñar las políticas y estrategias de cooperación nacional y/o internacional para ser aprobadas por el Consejo Académico y la Consiliatura.
- Proponer el desarrollo de convenios, acuerdos, protocolos, contratos, proyectos y programas de cooperación nacional e internacional, dirigidos a promover la transferencia de ciencia y tecnología.
- Coordinar, hacer el seguimiento y efectuar la evaluación de los convenios nacionales e internacionales que se firmen.
- Participar en eventos de su competencia y representar al Rector cuando así lo delegue.
- Promover la movilidad de estudiantes y docentes en programas de capacitación a nivel internacional y nacional.
- Promover el intercambio de docentes y estudiantes con instituciones de educación superior, internacionales y nacionales.
- Identificar, gestionar, divulgar y coordinar la utilización de becas con instituciones nacionales y de otros países.
- Promover, coordinar y hacer seguimiento a la vinculación de la Universidad en redes técnicas, científicas y de cooperación internacional.
- Mantener actualizada la información sobre convenios, intercambios, becas y demás asuntos propios de la oficina y mantener informados a los interesados.
- Rendir informes periódicos al Rector, inmediato superior, sobre la ejecución del plan de desarrollo de la dependencia.
- Elaborar el informe anual de actividades y proyectos de la dependencia, el cual hará parte del informe institucional anual que el Rector debe rendir ante el Honorable Plénum.
- Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que asigne el Rector.

Posteriormente, en el año 2009, se inicia un proceso de apropiación de la internacionalización en la Seccional Armenia. Desde la Rectoría Delegataria se asignó el proceso de internacionalización a la Asistente de la Rectoría donde se gestionaron convenios internacionales, procesos de movilidad internacional de docentes, estudiantes, directivos y administrativos, así como eventos de carácter internacional.

Posteriormente, en 2016, se crea la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) para Armenia, asignando las mismas funciones que fueron estipuladas en el Acuerdo 004 de junio de 2006 por la Honorable Consiliatura.

Actualmente, las Oficinas de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de acuerdo con la estructura orgánica, y la actualización del Acuerdo de la Honorable Consiliatura número 004 de 2006, en su apartado 5.2. Tiene como funciones los siguientes aspectos:

1. Implementar las políticas y estrategias de cooperación nacional o internacional para ser aprobadas por el Consejo Académico y la Consiliatura.
2. Gestionar, administrar, ejecutar y realizar seguimiento a los convenios, acuerdos, protocolos, proyectos y programas de cooperación nacional e internacional, dirigidos a promover la transferencia de las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Administrar la promoción de becas con instituciones nacionales e internacionales, dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades de la Universidad.
4. Promover la movilidad de estudiantes y docentes a nivel nacional e internacional con el fin de mejorar sus competencias profesionales.

Figura1. Histórico institucional.



Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

Análisis DOFA

De acuerdo con lo observado de acuerdo en los procesos de autoevaluación y evaluación, como lo muestra la figura 1. *Histórico Institucional*, durante las tres primeras etapas: se logró la consolidación de diversos documentos de análisis provenientes del archivo físico que reposa en la ORII. Con base en dicha información a partir del año 2014 se procedió a realizar desde la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, junto con las demás unidades académicas y administrativas de la

Universidad, un diagnóstico inicial del cual se derivan y analizan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se convierten en un criterio valorativo para proyectar los escenarios favorables y desfavorables para la internacionalización de la Universidad La Gran Colombia. De dichos análisis se desprende la importancia de dar continuidad a los procesos de internacionalización alineados institucionalmente con la Universidad, mejorando las oportunidades que las tecnologías digitales generan para la internacionalización, promoviendo el posicionamiento del país como destino académico internacional.

Apoyados en esos análisis y de acuerdo con la experiencia y evolución de la Universidad, se generan los principios de la Política de Internacionalización de la Universidad La Gran Colombia.

5.2. Principios de la Política

La Política Institucional de Internacionalización acoge todos los principios institucionales que centran la actuación de la comunidad académica en ser cristianos, bolivarianos, hispánicos y solidarios. Se articula con los siguientes elementos propios de la internacionalización:

- **Universalidad:** hace referencia a la totalidad del conocimiento y a la multiplicidad y extensión del quehacer institucional a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- **Ética:** En asuntos relacionados con la internacionalización, abogará por el respeto a la diversidad cultural, política y religiosa de todos los actores internos y externos.
- **Autonomía:** De manera autónoma la Universidad establece los criterios y mecanismos empleados para establecer las distintas relaciones con el sector externo
- **Calidad:** La internacionalización es una herramienta para el fortalecimiento de la calidad la cual debe ser entendida como un eje transversal de las funciones sustantivas de la docencia, investigación y extensión. Debe estar inmersa en los procesos de interdisciplinariedad y flexibilidad curricular en caminados a la excelencia académica.
- **Cohesión (Idoneidad, Pertinencia, Coherencia, Articulación):** Entendida como la cualidad de desarrollar de manera integral los procesos académicos y administrativos. De naturaleza tanto interna como externa, funge a su vez como un compromiso que establece la Universidad por adherirse al sector externo para responder a las condiciones, tendencias y demandas de la sociedad demostrando la idoneidad y pertinencia de su ofrecimiento académico.

- **Inclusión** (Diversidad, Accesibilidad, Equidad): Es integrar todas nuestras partes interesadas con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir, en la búsqueda del logro, sobre todo, de aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como profesionales. De este modo, la Universidad La Gran Colombia implementa estrategias para corregir estas situaciones y propiciar la inclusión y el bienestar social.
- **Diversidad:** La Internacionalización es un espacio multicultural. La existencia de múltiples culturas está considerada como un activo importante de la humanidad ya que contribuye al conocimiento. Cada persona, por otra parte, tiene derecho a que su cultura sea respetada tanto por otras personas como por las autoridades.
- **Eficiencia:** La internacionalización debe propender por utilizar de manera eficiente los recursos para su gestión. La Universidad comprende y apropia que, en su relacionamiento con el sector externo, se adapta a los lineamientos externos propios de las sinergias propias que sobre pasan fronteras.
- **Cooperación:** Las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales estarán cimentadas en la cooperación recíproca, relaciones ganar-ganar, bajo negociaciones 50-50 que busquen fomentar procesos colaborativos y asociativos que facilitan la consecución de las metas comunes.
- **Cobertura:** La internacionalización es un proceso que debe generar un ambiente de oportunidades de carácter incluyente desde todos los aspectos de la vida universitaria.
- **Corresponsabilidad:** En el compromiso mutuo de trabajar de manera mancomunada con otra(s) institución(es), en la solución de problemas para el cumplimiento de objetivos originados en intereses comunes.
- **Transversalidad:** De la dimensión internacional de las funciones sustantivas y de apoyo a los procesos de desarrollo institucional.
- **Viabilidad:** Es la garantía institucional en la formulación, la implementación, el acompañamiento, la evaluación, la retroalimentación y el mejoramiento continuo a la política de internacionalización.
- **Reprociadad:** La búsqueda del beneficio mutuo a través de las diferentes herramientas que permiten y facilitan la generación de alianzas estratégicas en la búsqueda de la implementación de la Política de Internacionalización.

- **Innovación:** La Innovación es dar respuestas nuevas, significativamente diferentes a los retos de las Instituciones de Educación Superior. Mediante el pensamiento, la reflexión, la investigación, la gestión del conocimiento y del cambio, lograr con creatividad, apropiación de tecnologías emergentes y decisiones inteligentes; la creación, gestión y transferencia de nuevos o mejorados procesos y productos, que aporten interna y externamente al crecimiento, desarrollo, sostenibilidad; mayor productividad, competitividad y Prosperidad Social.

5.3. Valores

- **Inclusiva:** Desde la política de internacionalización se orienta a ser una institución transdisciplinar de puertas abiertas que promueve la libre expresión y construcción del conocimiento de doble vía.
- **Propositiva:** El personal de internacionalización se dedica a congregar un personal humano, tanto docente, administrativo y estudiantil, que se presta a la postulación de soluciones en diferentes problemáticas sociales, culturales y globales que permitan un desarrollo progresivo y social.
- **Solidaria:** Desde la Internacionalización se genera una perspectiva pensada para aportar de manera positiva a la sociedad y comunidad local y global que la componen los estudiantes, los docentes, los administrativos, las directivas y su contexto.
- **Crítica:** La internacionalización plantea interrogantes frente a las dinámicas nacionales e internacionales desde la comunidad académica con un punto de vista propositivo.
- **Honesta:** Ser una institución educativa de alta calidad que tenga como base central la familia, eje central de toda sociedad, permitiendo formar profesionales humanos e íntegros alineados con los valores y la ética institucional.

5.4. Objetivos

General

Favorecer la internacionalización de la Universidad La Gran Colombia a partir de la inserción y el relacionamiento de la comunidad Grancolombiana en contextos formativos, investigativos, de extensión y académico-administrativos nacionales e internacionales, a través del uso y apropiación de herramientas de transformación tecnológica, agregando valor en la formación de los estudiantes y profesionales de la Universidad La Gran Colombia.

Específicos:

- Gestionar el ejercicio de las relaciones nacionales e internacionales de la Universidad La Gran Colombia y su comunidad académica con los aliados estratégicos, en especial fomentando los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior, propiciando escenarios de intercambio de saberes, investigaciones e innovaciones, consolidando procesos y dinámicas de largo plazo que permitan hacer una efectiva inserción en los contextos globales.
- Articular permanentemente los cambios en el contexto de la internacionalización con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a través de la implementación de tendencias globales.
- Fortalecer la internacionalización curricular de los programas académicos, desde los microcurrículos, considerando las crisis y desafíos de las disciplinas, desde una perspectiva internacional e intercultural de los mismos, promoviendo la pertinencia, flexibilidad, integralidad e interacción de la formación disciplinar, profesional y ciudadana.
- Fortalecer espacios de sensibilización, formación y acompañamiento en la comunidad académica que motiven y consoliden una cultura con visión internacional que apoye el pensamiento y decisiones de orden glocal, con competencias globales para la interculturalidad.
- Promover la creación, gestión, apropiación y transferencia de ciencia tecnología e innovación, mediante alianzas a nivel internacional, generando espacios que promuevan el fortalecimiento de la internacionalización de la investigación innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento.
- Gestionar proyectos y mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de cooperación académica, investigativa, cultural, de innovación social que fortalezcan las funciones sustantivas.
- Fortalecer los procesos de proyección social y extensión en colaboración con instituciones nacionales y extranjeras, generando impacto en el entorno nacional e internacional.
- Fortalecer el multilingüismo apoyados en el Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura como eje dinamizador del aprendizaje de lenguas extranjeras, llevar a cabo certificaciones e inmersiones lingüísticas y culturales.
- Gestionar, desde la alianza Universidad-Empresa-Estado-Sociedad y ante organismos nacionales e internacionales, espacios que favorezcan

la internacionalización tales como cooperaciones, participación en redes internacionales y suscripción de acuerdos y convenios de la Universidad La Gran Colombia (OCDE, UNESCO, CEPAL, entre otros).

- Fortalecer la ORII y la OTRI como instrumentos dinamizadores y operativos de la Política de manera que la Universidad La Gran Colombia logre alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

6. Estrategias de implementación

Precisar las directrices generales para la inserción en contextos académicos de la Universidad La Gran Colombia (UGC) en el entorno global de manera comprehensiva, bajo la articulación institucional de la comunidad académica Grancolombiana y establecer los principios generales para el fortalecimiento de las relaciones externas de la comunidad académica con visión glocal.

6.1. Estrategias

Internacionalización de la Educación Superior

Asumiendo el concepto de internacionalización generado por el MEN (2020), es un “proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros” (2020). En este sentido la UGC, se apodera del concepto como un elemento diferenciador en su relacionamiento y visibilidad internacional y nacional con los actores externos.

6.2. Gestión de la internacionalización

La gestión de la internacionalización cuenta con varios autores, que desde diferentes posturas se relacionan y complementan. La gestión se entiende como el compromiso institucional dentro de los procesos administrativos de la educación al interior de las IES, buscando garantizar el éxito, la calidad, la cobertura y la pertinencia de los procesos de internacionalización, maximizando su dimensión transversal a las funciones de docencia, investigación y extensión, permitiendo evitar que se vea como un fin en sí misma.

6.3. Internacionalización del currículo

Teniendo como referente las Guías para la Internacionalización de la Educación Superior, el marco de referencia en materia de internacionalización del currículo hace referencia a “los elementos educativos que tienen una orientación internacional, cuyo

objetivo es formar a los estudiantes en un contexto internacional y multicultural para que puedan interactuar en entornos globales y, así mismo, convertirse en profesionales con competencias internacionales” (Universidad de Antioquia, 2015).

Esta definición puede fundamentarse desde autores como Gacel-Ávila, Altbach, Philip y Knight, que hacen referencia a la internacionalización del currículo como la armonización de las propuestas curriculares desde las dimensiones globales y locales que posicionan los conocimientos como construcciones sociales, históricas y contextualizadas. De ahí que el reconocimiento de la dinámica epistémica disciplinar y social hace que los currículos se encuentren en permanente búsqueda de la pertinencia, la flexibilidad y la integralidad enfocados en la configuración de ciudadanos para el mundo.

Aunado a ello, la internacionalización curricular se enmarca desde el concepto de pertinencia social y disciplinar, en la generación de programas académicos que dialoguen y participen de las demandas, necesidades y oportunidades del mundo disciplinar, laboral, civil y profesional. La internacionalización del currículo implica la participación en la generación y transferencia de conocimientos propios de los enfoques disciplinares de los campos profesionales, los cuales se generan a través del relacionamiento académico e investigativo de los docentes y estudiantes de los programas académicos.

De esta forma, es necesario, enfocar la internacionalización del currículo desde la importancia del análisis comparativo de los currículos con el propósito de promover la flexibilidad y los procesos de doble titulación. Además, insta a la reflexión curricular permanente que incentive la actualización fundamentada y la organización de las actividades académico-administrativas.

De esta manera, se comprende que una característica curricular es la interacción y perspectiva global que motive y sustente la actualización curricular y la armonía con la apuesta institucional en procura de la formación de ciudadanos para el mundo. Lo anterior sugiere que en la internacionalización del currículo se incluyan competencias ciudadanas e interculturales que se expresen en los planes de estudio para la conformación de estudiantes que se desempeñen como seres humanos.

6.4. Movilidad Académica

Ésta se entiende como el proceso que implica “el desplazamiento físico de una persona desde su alma mater hacia otra institución con el propósito de realizar una actividad académica que complemente su conocimiento, formación o actividades de investigación” (Guías para la Internacionalización de la Educación Superior, MEN, 2015).

6.5. Internacionalización de la investigación

La internacionalización de la investigación se considera por lo teóricos como un proceso intrínseco de la I+D+i, pues en la práctica científica en un mundo interrelacionado e hiperconectado la circulación de la información permite que los problemas y retos que tiene la humanidad son de carácter global, aunque se puedan

resolver de manera local. De esta manera, se busca que el conocimiento sea pertinente, de calidad y genere cobertura de gran impacto a través de proyectos de cooperación que facilitan las colaboraciones de unir esfuerzos. Esta línea será desarrollada a profundidad de acuerdo con la política de investigación, innovación y creación cultural y artística.

6.6. Cooperación Internacional

La cooperación internacional es un proceso existente desde la Edad Media, sin embargo, actualmente bajo los efectos de la globalización, las transformaciones digitales y las nuevas tecnologías han generado que la cooperación internacional sea una herramienta que permita generar alianzas estratégicas para determinados propósitos que facilitan la unión de esfuerzos con impactos visibles a nivel local, nacional o internacional.

6.7. Líneas de acción

La Política Institucional de Internacionalización establece dos líneas de acción con sus diferentes especificidades: la primera, la inserción en contextos académicos nacionales e internacionales y la segunda, las relaciones externas de profesores y estudiantes.

Inserción en contextos académicos nacionales e internacionales

La inserción en contextos académicos a nivel local, nacional e internacional debe hacerse mediante la apropiación transversal de la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Para la Universidad La Gran Colombia es fundamental que los miembros de su comunidad conozcan y compartan con estudiantes y profesores de otros países con el propósito de acercar el mundo a la Universidad, fortalecer el uso intensivo de las TIC y promover el aprendizaje de una lengua extranjera, así como reducir las brechas de la distancia física y minimizar los mitos asociados a la internacionalización como un simple ejercicio de movilidad presencial. Para ello, es fundamental impactar la estructura curricular y las actividades de enseñanza y aprendizaje teniendo como base las siguientes estrategias:

- **Internacionalización del currículo**

El currículo Grancolombiano, se caracteriza por su enfoque en la autorregulación, por lo cual los procesos de actualización se fundamentan desde las diversas estrategias de la internacionalización curricular. Los análisis comparativos de programas académicos homólogos permiten la reflexión curricular en torno a la flexibilidad curricular, la pertinencia de los contenidos y enfoques disciplinares, los rasgos distintivos de los programas y la UGC, además del reconocimiento de oportunidades para la oferta de los programas académicos. Estos productos se constituyen en insumos para la toma de decisiones y la fundamentación disciplinar y ciudadana de la apuesta de formación en la UGC. En ese sentido, es fundamental la apropiación y el direccionamiento desde el

ejercicio de la docencia con el objetivo de trabajar de manera conjunta y coordinada los lineamientos que se han establecidos dentro del documento de políticas curriculares.

- **Flexibilidad Curricular**

Diseñar planes de estudio con base a las tendencias disciplinares, profesionales y ciudadanas desde una perspectiva glocal que permitan ser compatibles con otros programas y facilite los procesos de homologación de créditos, así como las posibilidades para generar convenios de doble titulación, titulación conjunta y cotutela.

- **Internacionalización en casa**

Es una estrategia propia de las dinámicas de internacionalización que propende introducir aspectos nacionales e internacionales a la Universidad a través de los programas académicos y actividades extracurriculares, relacionadas con la apuesta de formación integral, pues a través de estas estrategias se materializan escenarios formativos de la ciudadanía y las competencias interculturales. Además, estas estrategias de internacionalización en casa se constituyen en experiencias interculturales para los partícipes. Así el CLIC, como unidad académico-administrativa, dinamiza esta estrategia. Sus estrategias están asociadas a la visibilidad curricular, el currículo internacionalizado, la bibliografía en otros idiomas, los autores internacionales, las conferencias o eventos académicos internacionales o nacionales y los programas de movilidad académica presenciales y virtuales, las becas, el uso de las TIC, la participación activa en redes académicas y la doble titulación, entre otras.

- **Multilingüismo**

Es un proceso gradual y sistemático dentro de la formación de los estudiantes, profesores, personal directivo y administrativo y graduados. Una población multilingüe facilita los procesos de internacionalización y abre el espectro a mayores oportunidades de las comunidades académicas. Este aspecto será desarrollado a profundidad en la Política de Multilingüismo institucional.

- **Interculturalidad**

Debería ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar el respeto mutuo y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos por encima de sus diferencias culturales y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las competencias interculturales propuestas por la UNESCO.

- **Planes de estudio**

Deben ser diseñados a partir de la fundamentación disciplinar de los programas académicos, atendiendo a las dinámicas del conocimiento para lograr acercar a los

estudiantes a los contextos locales, regionales y globales, incluyendo competencias y valores relacionados con el perfil internacional del programa.

- Fortalecimiento de las cátedras de Grancolombianidad como espacio de construcción de una Universidad socialmente responsable y del componente institucional socio-humanístico de los planes de estudio.
- Inclusión en los programas y cursos de referencias académicas y bibliográficas nacionales e internacionales.
- La revisión de los créditos para la generación de procesos de doble titulación.
- La creación de cátedras internacionales o asignaturas totalmente en lengua extranjera.

- **Participación en redes académicas**

El relacionamiento de estudiantes y profesores con pares académicos nacionales e internacionales es una estrategia fundamental para buscar oportunidades de cooperación. Para ello, la Universidad apoya e impulsa la participación en actividades académicas como parte del proceso formativo y los planes de estudio que permitan generar visibilidad curricular, pasantías, prácticas y proyectos de cooperación académica de carácter investigativo o social.

- **Doble Titulación**

Son aquellos programas académicos que consisten en la expedición de dos títulos académicos otorgados separadamente por cada una de las instituciones participantes de un convenio de cooperación académica interinstitucional. Esto implica el reconocimiento recíproco de las asignaturas u otras actividades realizadas por los estudiantes en cada una de las instituciones. Las opciones de doble titulación son del mismo nivel de formación (pregrado-pregrado, maestría-maestría, doctorado-doctorado) o de diferente nivel de formación (pregrado-maestría, maestría-doctorado). Este tipo de convenios sólo podrá ser suscrito por instituciones debidamente reconocidas por las autoridades pertinentes o con la misma institución ofreciendo doble programa.

- **Titulación Conjunta**

La titulación conjunta consiste en la expedición de un sólo título otorgado por dos o más instituciones. Esto implica el ofrecimiento de un plan de estudios común por las instituciones participantes. Esta posibilidad quedará establecida mediante un convenio y sólo podrá ser suscrito por instituciones debidamente reconocidos por las autoridades pertinentes.

- **Cotutela**

Es el compromiso que adquieren dos instituciones, mediante un convenio específico e individual, para la dirección conjunta una tesis de maestría o doctorado de un

estudiante de cualquiera de las instituciones participantes. Este convenio podrá ser suscrito por instituciones debidamente reconocidos por las autoridades pertinentes.

Adicionalmente, es fundamental abordar desde nuestras aulas los elementos interculturales e internacionales, es decir, asignaturas en inglés, referencias bibliográficas y de consultas en otros idiomas, profesores y estudiantes bilingües, uso intensivo de las TIC, biblioteca internacional, estudios de casos locales, regionales y globales y demás dinámicas que propicien el trabajo académico, de investigación, proyectos de cooperación internacional, transnacionales e interinstitucionales.

Igualmente, se debe hacer adaptación permanente de los procesos curriculares a los parámetros académicos internacionales, propiciando la flexibilidad y favoreciendo los reconocimientos nacionales e internacionales.

Relaciones externas de profesores y estudiantes.

La Universidad La Gran Colombia facilita y promueve las relaciones externas de la comunidad académica con visión glocal.

Se considera que la movilidad académica se ha encaminado hacia la construcción de una plataforma exitosa de proyección internacional, buscando abrir espacios y fronteras para vincular a toda la comunidad académica en espacios de visibilidad nacional e internacional.

En el campo virtual, la internacionalización se convierte en un proceso necesario para el estudiante y el profesor, en donde las relaciones externas se fortalecen y se facilita al permitir romper barreras de forma digital al permitir un aprendizaje colaborativo y más dinámico.

La Oficina de Relaciones internacionales e Interinstitucionales fomentará junto las áreas de Docencia, Investigaciones, Extensión y Formación Continuada y las Facultades el uso e implementación de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) para ser incorporadas en las prácticas pedagógicas y didácticas de los profesores. Se hará especial énfasis en el diseño de estrategias de utilización del e-learning en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mediante la implementación de las TIC, los estudiantes acceden a tutoriales virtuales, MOOCS, conferencias internacionales, entre otros, los cuales son compartidos de manera sincrónica o asincrónica con instituciones que permiten el desarrollo curricular internacional a través de prácticas de aula.

- **Movilidad Académica**

La movilidad académica puede ser nacional e internacional. Las cuales consisten en la participación de un estudiante, docente, administrativo o egresado en algún tipo de actividad académica en una institución diferente a la UGC o viceversa de carácter presencial.

- **Tipos de movilidad**

Existen doce (12) tipos de movilidad de acuerdo a su categoría (estudiante, profesor, egresado, administrativo):

- Intercambio académico estudiantil.
- Pasantía y/o práctica académica estudiantil.
- Estancias de investigación estudiantil o profesoral.
- Perfeccionamiento de una segunda lengua.
- Conferencias y eventos especiales nacionales e internacionales.
- Estancias académicas de docentes e investigadores.
- Estudios de posgrado.
- Misión Académica.
- Curso corto (Seminarios, diplomados, talleres, etc.).
- Voluntariado.
- Doble titulación.
- Intercambio interinstitucional mediado por la tecnología (Movilidad virtual)
- Clases espejo
- Aulas invertidas
- Webinars
- Semestre cero
- Trabajo colaborativo en línea (COIL)
- Mooc
- Semestre mixto
- Aprendizaje sincrónico – asincrónico

7. Actores de la política

En cuanto a los actores de la Política Institucional de Internacionalización se articula con todas las partes interesadas fortaleciendo los lazos de colaboración, apoyo y determinación en las actividades académicas-administrativas de la institución. A continuación, se relacionan los actores vinculados a la política.

Los actores externos de la política son:

- **Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (MEN):** Encargado de “la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos” (MEN, s.f.).

- **Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** Es un organismo de orden legal -creado mediante la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 54- y de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia (CNA, s.f.).
- **Aliados empresariales nacionales e internacionales:** Son personas naturales o jurídicas con las que se pueden llegar a tener acuerdos comerciales para lograr un objetivo individual o común para beneficio de ambas partes.
- **Aliados académicos nacionales e internacionales:** Son lazos entre personas, IES o entidades para lograr propósitos comunes en caminados al mejoramiento de la calidad académica, a través de convenios estratégicos (redes, asociaciones, organizaciones, entre otros).
- **Egresados:** Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico (Glosario Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

Los actores internos de la política son:

- **La Rectoría, Rectoría Delegataria, Vicerrectorías y demás Unidades Académicas y Administrativas.**
 - Promover la visibilidad y el posicionamiento nacional e internacional de la institución y la comunidad grancolombiana.
 - Definir la planeación estratégica de la internacionalización de la Universidad La Gran Colombia.
 - Expedir las políticas, circulares, lineamientos administrativos y académicos; así como los procesos y procedimientos que apoyen la internacionalización de los programas académicos.
 - Promover el mejoramiento continuo y las acciones encaminadas para el cumplimiento de las metas propuestas. Viabilidad a los proyectos de cooperación nacional internacional.
 - Liderar estratégicamente, desde la gobernanza de la Universidad y acorde con la misión, visión y objetivos de cada unidad, el cumplimiento de la Política.
- **La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII):**

Es la responsable de la unificación de apoyo a los procesos de internacionalización. Tiene a su cargo la promoción, orientación, apoyo, difusión y seguimiento a la gestión de la internacionalización por parte de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

La ORII es una unidad estratégica que permite dinamizar el desarrollo de la internacionalización de las funciones misionales de la Universidad La Gran Colombia.

- Gestionar interna y externamente las relaciones nacionales e internacionales de profesores y estudiantes de cada uno de los programas a nivel de pregrado y posgrado, apoyando la movilidad académica de estudiantes y profesores en el exterior que generen productos.
- Articular, horizontal y verticalmente, las oportunidades en internacionalización con las funciones sustantivas de la Universidad para facilitar el desarrollo operativo de la Política.
- Acompañar a las unidades académicas y administrativas de la universidad en el desarrollo de proyectos conjuntos de carácter nacional e internacional.
- Fomentar la inserción en la comunidad académica nacional e internacional.
- Promover, mediante la sensibilización, la formación y el acompañamiento, la cultura internacional al interior de la Universidad.
- Acompañar a las unidades académicas y administrativas en la formulación de planes estratégicos de internacionalización.
- Diseñar su plan de acción y proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades de la Universidad.

- **Decanos:**

Son los responsables del liderazgo, ejecución y seguimiento estratégico de la internacionalización de los programas académicos de sus Facultades. Desde las decanaturas como órgano regente al interior de las Facultades:

- Definir el plan de internacionalización acorde con los objetivos de la Política, de los programas académicos por la vigencia del registro calificado con el apoyo del consejo de facultad.
- Direccionar la coordinación de internacionalización en cada uno de los programas académicos acorde con la organización y los objetivos planteados en la Política.

- Seguimiento, control y supervisión a las dinámicas propias del ejercicio de la Internacionalización: 1) Convenios marco – específicos; Movilidad académica, indicadores; 2) Redes Académicas; 3) Eventos y conferencias; 4) Proyectos de investigación conjunta y/o de cooperación; 5) Visibilidad curricular; 6) Bilingüismo, y 7) Responsabilidad Social.
- Gestionan relaciones a largo plazo con sus pares académicos.
- Liderar estratégicamente, desde la facultad y acorde con la misión, visión y objetivos de cada unidad, el cumplimiento de la Política.

- **Facultades:**

Con el liderazgo de las Decanaturas, la comunidad académica hace su inserción en contextos académicos para el desarrollo académico, la visibilidad curricular, fortalecimiento de procesos investigativos y de cooperación que a través de vínculos y alianzas de reciprocidad con instituciones o redes académicas nacionales e internacionales, según las necesidades identificadas en los programas académicos que permitan impactar de manera directa en la facultad con el propósito de buscar la excelencia académica.

Para tal propósito es fundamental que las facultades y los programas académicos desarrollen:

- Gestionar el intercambio profesores y estudiantes desde y hacia el programa académico.
- Apoyar la movilidad académica de estudiantes y profesores en el exterior que brinden productos que beneficien al programa académico.
- Gestionar el desarrollo de proyectos conjuntos en materia de visibilidad curricular, investigaciones conjuntas y cooperación internacional.
- Fomentar la inserción del programa académico en la comunidad académica nacional e internacional a través de redes académicas.
- Incluir en todos sus planes el concepto de internacionalización de acuerdo con su naturaleza, así como, actividades propuestas institucionalmente.

- **Liderazgo profesoral**

Los profesores son el elemento clave dentro del proceso de internacionalización de la Universidad:

- Poner en marcha los planes de internacionalización de los programas académicos, en términos de docencia, investigación y extensión.

- Participar en las redes académicas identificando los posibles aliados estratégicos para proyectos de cooperación en materia de currículo, investigación, proyección social o responsabilidad social.
- Motivar a los estudiantes para que se beneficien de la diferente oferta de servicios.
- Apoyar los procesos curriculares en aspectos de comparación y mejoramiento del programa con referentes internacionales.
- Promover la movilidad académica de profesores y estudiantes.
- Ser embajadores de la Universidad en los círculos académicos nacionales e internacionales.

- **El Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC**

Es la unidad encargada de promover el aprendizaje de lenguas extranjeras y generar espacios de internacionalización en casa a través de la realización de actividades no curriculares. Además, brinda apoyo a las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de acuerdo a sus necesidades. Es, igualmente, un dinamizador de la política de internacionalización, desde sus actividades y por su misma naturaleza.

Así pues, la Universidad La Gran Colombia, avanza en la construcción de una comunidad académica que se redefine a partir de sus principios fundacionales los cuales permiten transformar la gestión interna de la Universidad con base en el contexto local, nacional e internacional con el propósito de brindar respuesta de manera pertinente a la comunidad académica, para el cual el uso efectivo e intensivo de las TIC. Cabe resaltar que es de vital importancia el uso de las mismas ya que ayudan a cerrar las brechas sociales y económicas que genera la movilidad internacional y facilita la interacción con comunidades y culturas académicas globales. Para lograr los objetivos, la Universidad deberá implementar:

- **Cada unidad académica**

Compuesta por los estudiantes, graduados, docentes, investigadores y funcionarios administrativos, los cuales aportan de acuerdo a la naturaleza de su función, a la inserción de la Universidad en contextos nacionales e internacionales.

- **Admisiones, Registro y Control**

Promueve y apoya la articulación para la aceptación de estudiantes extranjeros. Igualmente, apoya con los registros para las hojas de vida y notas de los estudiantes extranjeros y procesos de homologación para los estudiantes grancolombianos que participan en procesos de movilidad saliente.

- **Planeación**

Apoya y hace seguimiento a los planes de internacionalización de los programas y los recursos aprobados en los proyectos de inversión.

- **Sistemas de la información**
 - Crea un sistema de información para la sistematización de la internacionalización con el objetivo de recopilar y digitalizar los procesos de movilidad y la gestión de convenios.
 - Capacita al personal académico para su correcta utilización.
 - Apoya la actualización del enlace de la página web de internacionalización.
- **Publicaciones y comunicaciones**
 - Apoya a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales con la difusión de convocatorias, charlas, eventos y actividades propias de la dinámica de internacionalización de la Universidad.
 - Crea y organiza campañas que promuevan el bilingüismo en la Universidad.
 - Genera espacios de difusión de la internacionalización de la Universidad.
 - Ampliar la cobertura de Teleamiga Internacional y Radioamiga Internacional.
 - Promotor a través de campañas del uso Intensivo de las TIC.
- **Biblioteca**
 - Incentivar el uso por parte de profesores, con horas de investigación y estudiantes de bibliografía en otros idiomas.
 - Actualizar bibliografía en otros idiomas.
 - Gestionar alianzas estratégicas con Bibliotecas en el exterior.
 - Incentivar el uso de las TIC a través del acceso a bibliotecas online.
- **Unidad Virtual**
 - Promover el uso de las TIC como herramienta fundamental para el desarrollo académico y profesional.
 - Actualizar cursos online de vanguardia y herramientas tecnológicas.
 - Acceso a plataformas virtuales con fines académicos.

- **Pastoral Universitaria**

- Incentivar la responsabilidad social a través de la participación en voluntariados.
- Gestionar alianzas estratégicas con comunidades cristianas católicas acordes a los principios fundacionales de la Universidad.

- **Dirección de investigaciones**

- **Internacionalización de la investigación:** Propiciar y facilitar la participación de los docentes y estudiantes investigadores, en la realización de investigaciones y publicaciones conjuntas, preferiblemente en ISIS o SCOPUS.
- **Características internacionales de la investigación visibles:** Grupos de investigación escalonados en Colciencias, publicaciones indexadas, articulación de las líneas de investigación con los desafíos del milenio y la Responsabilidad Social Universitaria.
- **Publicaciones:** bases de datos especializadas (ISIS, SCOPUS, entre otras), revistas indexadas y demás que hayan sido definidas por la Dirección de Investigaciones.
- **Proyectos de investigación conjunta.** La investigación conjunta o colaborativa (co-inquiry o co-research en inglés; Heron and Reason, 1997) es una vertiente de la investigación participativa en la que investigadores, educadores o extensionistas fungen como facilitadores en procesos en los que desde las comunidades se abordan temas de interés local para el bien común (Heron, John y Reason, Peter. (1997). "A Participatory Inquiry Paradigm". *Qualitative Inquiry*, 3(3), pp. 274-294)
- **Inserción en redes de investigación** que permitan transferir el conocimiento y alimentar los grupos de investigación.
- **Multilingüismo:** Investigadores con dominio de idiomas permite y facilita la inserción en redes de investigación y sus efectivas publicaciones.
- **Investigaciones de carácter internacional** a través de alianzas de colaboración entre investigadores para la transferencia de conocimiento y tecnología.
- **Movilidad académica** de profesores con horas de investigación, estudiantes investigadores.

- **Dirección de Extensión y Formación Continuada.**

La articulación nacional e internacional desde la proyección social se denominará, en materia de internacionalización, como "cooperación".

- Cooperación nacional e internacional.
- Relación con el sector externo.

- Prácticas y pasantías nacionales e internacionales.
- Proyectos de cooperación.

7.1. Instrumentos de apoyo para la inserción en contextos académicos nacionales e internacionales.

La Internacionalización como proceso constituye en la aplicación y utilización de una serie de herramientas que facilitan su aplicación y estarán en funcionamiento del cumplimiento de los objetivos trazados en esta política:

● **Convenios**

Son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento. Existen diferentes de tipos de convenios, todos son viables según las necesidades de cada programa:

- Convenios marco
- Convenios específicos de cooperación académica
- Convenios específicos de movilidad académica
- Convenios específicos de investigación
- Convenios específicos curriculares
- Convenios de doble titulación
- Convenios de titulación conjunta
- Convenios de Cotutela

● **Redes académicas nacionales e internacionales**

Las redes académicas permiten a investigadores, académicos y estudiantes trabajar de forma colaborativa, compartiendo su información y recursos a distancia, mediante una infraestructura de alta velocidad y servicios avanzados, pensados especialmente para responder a sus necesidades.

● **Cooperación nacional e internacional**

Se denomina a la relación entre socios que “se establece a través de diferentes tipos de cooperación. Es un conjunto de actuaciones de carácter internacional orientadas al intercambio de experiencias y recursos para alcanzar metas comunes basadas en criterios de solidaridad, equidad, eficacia, interés mutuo, sostenibilidad y corresponsabilidad” (Guías para la Internacionalización de la Educación Superior, MEN, 2015).

● **Cooperación académica**

“Consiste en la generación de procesos relacionados con la docencia, investigación y proyección social de conocimientos y difusión de la cultura, el apoyo a la

administración, gestión y dirección” (Guías para la Internacionalización de la Educación Superior, MEN, 2015) en el marco de un proyecto o programa donde participa la comunidad académica.

7.2. Recursos para la inserción en contextos académicos nacionales e internacionales.

La Universidad La Gran Colombia generará en el ámbito institucional estrategias y apropiación de recursos humanos, financieros y de infraestructura necesarios para que este proceso sea progresivo, continuo y sostenible, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales, Oficina de Planeación, Dirección de Talento Humano y con Visto Bueno de las Vicerrectorías y Rectoría los mecanismos. La Universidad destinará anualmente un porcentaje de su presupuesto para hacer viable la implementación de la política de internacionalización.

8. Comité institucional de internacionalización

Objetivo

Asesorar a la Rectoría en las estrategias y proyectos propios de la gestión y seguimiento de la Internacionalización en la Universidad, en articulación con las unidades académicas y administrativas que correspondan, acorde a la filosofía institucional y la normativa vigente. El comité institucional de internacionalización sesionará dos (2) veces por año, al final de cada semestre con el fin de hacer una evaluación de los avances de las Facultades y unidades académicas; y definir acciones y compromisos para el semestre siguiente.

Conformación

- Rector o su delegado.
- Vicerrectoría Académica / de Desarrollo Académico.
- Vicerrectoría de Innovación y Empresarismo.
- Vicerrectoría de Gestión Financiera.
- Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
- Dirección de Docencia.
- Dirección de Investigaciones.
- Dirección de Extensión y Formación Continuada.
- Representante de los Decanos.

Otras unidades miembros:

- Dirección de Bienestar Universitario.
- Dirección de Comunicaciones y Mercadeo.
- Un representante de los docentes.

- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los graduados.

Quórum

El quórum en el Comité Institucional para la Internacionalización se constituye con mitad más uno de sus miembros.

Convocatoria

La convocatoria será realizada por el Presidente del Comité a través del Secretario del Comité (ORII). La convocatoria será realizada con un mínimo de quince (15) días de anticipación. Se anexará la agenda con los temas a tratar y los documentos que sean objeto de la reunión.

Invitados

El Comité podrá contar con los invitados que el presidente invite; cualquier miembro del comité puede solicitar la invitación de un funcionario de la Universidad o externo para asuntos relacionados con los temas a tratar durante la sesión.

Reuniones

Las reuniones del Comité Institucional para la Internacionalización serán ordinarias y extraordinarias. La prioridad de las reuniones ordinarias es semestral y las segundas en cualquier momento cuando las circunstancias y necesidades del servicio así se requieran. En la última sesión ordinaria del Comité se presentará el cronograma de las reuniones programadas, avances y perspectivas para el siguiente año. Del resultado de estas reuniones son el insumo de la planeación del Plan de acción de Internacionalización.

Decisiones

Cuando se tomen decisiones propias de las funciones del Comité, estas se adoptarán por mayoría simple de los asistentes que hacen quórum, las cuales quedarán debidamente registradas en el acta.

Funciones del presidente

El presidente del Comité Institucional para la Internacionalización tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a las reuniones del Comité a través del Secretario del Comité (ORII).
2. Presidir las reuniones del Comité de Archivo.
3. Efectuar el seguimiento al plan anual de actividades del Comité.
4. Velar porque las decisiones que tomen los miembros del Comité tengan cumplimiento oportuno y resultados benéficos de conformidad al funcionamiento establecido en el presente reglamento.
5. Seguimiento y control a los compromisos pactados.

Funciones del secretario

La secretaría del Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Actuar como Secretaria del Comité.
2. Coordinar, junto con quien convoque a reuniones ordinarias o extraordinarias, el orden del día.
3. Elaborar las actas en que consten las deliberaciones y decisiones del Comité.
4. Tener al día las Actas del Comité con sus respectivos anexos.
5. Llevar control de asistencia a las diferentes reuniones.

Aprobación de actas

La Secretaría enviará por correo electrónico a los miembros del Comité, el borrador de actas para su revisión y las observaciones que haya lugar. Atendidas las observaciones se someterá a aprobación de los integrantes del Comité, para la posterior firma del acta por parte del presidente y la secretaría.

Autoevaluación

El Comité realizará una reunión anual de autoevaluación de su funcionamiento, la cual se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de sus funciones, el plan anual de actividades y el cumplimiento a lo estipulado en el modelo de autoevaluación. Resolución 006 de febrero 11 de 2009.

Plan de actividades

El Comité aprobará durante las últimas sesiones del año, el plan anual de actividades para la siguiente vigencia. Para tal fin, el Presidente del Comité presentará una propuesta a discusión del Comité.

Funciones del Comité

Tabla 1 Funciones del comité

FUNCIÓN	PERIODICIDAD
Establecer y dar cumplimiento al Reglamento Interno que estipule las normas, condiciones generales y funciones esenciales del organismo.	Anual
Analizar y aprobar las estrategias pertinentes para el alcance de la internacionalización de la Universidad La Gran Colombia acorde a la filosofía institucional y la normativa vigente.	Anual
Apropiar las políticas nacionales para la gestión de la internacionalización en la Universidad, acorde a las necesidades del contexto, los planes de acción, la filosofía institucional y la normativa vigente.	Anual
Aprobar los planes de internacionalización de cada una de las Facultades.	Anual
Analizar las sugerencias y propuestas asociadas con lineamientos	Semestral

FUNCIÓN	PERIODICIDAD
internos para la internacionalización de la Universidad y sus acciones de mejora.	
Evaluar la gestión de proceso de internacionalización de la Universidad, acorde a los planes de acción y proyectos propuestos, proponiendo las acciones de mejora pertinentes.	Semestral
Administrar las actas y demás documentos propios de la gestión del organismo, acorde a los lineamientos institucionales.	Semestral

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

9. Seguimiento y evaluación

La Política Institucional de Internacionalización de la Universidad La Gran Colombia y cada uno de sus componentes son sujetos a los procesos de mejora continua. Este perfeccionamiento hace parte de los procesos de autoevaluación liderados por la Oficina de Aseguramiento de la calidad y le compete a la Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales su elaboración.

Igualmente, hacen parte integral para el desarrollo de las mismas circulares, lineamientos, estrategias, acuerdos del consejo, manuales y demás que permitan la buena implementación. Se acoge al proceso de seguimiento los instrumentos que la Oficina de planeación y oficina de autoevaluación así lo dispongan.

El PEID 2021-2027 determina seis (6) objetivos estratégicos y 21 proyectos institucionales para desarrollar el eje estratégico No. 2 Internacionalización, el cual para su despliegue se generan las siguientes estrategias de seguimiento y evaluación:

- Planes estratégicos por unidades
- Indicadores de seguimiento
- Indicadores de cumplimiento

En cada una de las sedes funciona el Sistema Integrado de Gestión-SIGI, que permite normalizar los procesos y procedimientos con el objetivo de facilitar la operatividad y evaluar la gestión en cada una de las áreas y asegurar la implementación de planes de mejoramiento. Este sistema cuenta con:

- 14 procedimientos
- 7 instructivos
- 3 protocolos
- 4 formatos de movilidad académica
- 48 documentos externos de apoyo a la gestión

La oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales cuenta con sus procedimientos a los que se les debe hacer seguimiento para garantizar su eficiencia, eficacia y equidad, alineados con las políticas nacionales.

- Gestión de la Internacionalización.
- Movilidad Académica.
- Internacionalización del Currículo.
- Internacionalización de la Investigación.
- Cooperación Internacional.

Cada uno de estos procedimientos tiene implícito un mecanismo de evaluación del proceso; sin embargo, la ORII ha implementado actividades adicionales para medir el impacto de sus actividades y de su gestión.

- Informes estadísticos internos y externos.
- Informes de gestión de internacionalización
- Documentación y actualización de procesos y procedimientos.
- Implementación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas y acreditación institucional. También para asegurar la calidad de los procesos de internacionalización (atención al cliente, movilidad, comunicaciones, etc.).

9.1. Evaluación e indicadores

En cuanto a los indicadores de la Política de Internacionalización, se acogen los parámetros de evaluación estructurados en los lineamientos para aseguramiento de la calidad del MEN y el PEID 2021-2027. Los indicadores serán formulados teniendo en cuenta los planes anuales de acción establecidos y el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), y ajustados de acuerdo con las dinámicas mundiales.

Tabla 2 Indicadores para considerar en la evaluación y seguimiento de esta política.

DENOMINACIÓN	INDICADOR	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL INDICADOR
Movilidad Académica	Estudiantes externos (nacionales e internacionales) participando en actividades académicas, de investigación, de prácticas y pasantías en la UGC.	Convocatorias de movilidad académica entrante nacional e internacional.	Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Gestión de la Internacionalización Facultades
	Estudiantes de la UGC participando en actividades académicas, de investigación, prácticas y pasantías en instituciones nacionales e internacionales.	Convocatorias de movilidad académica saliente nacional e internacional.		Gestión de la Internacionalización Facultades
	Docentes UGC con participación en actividades académicas y de investigación	Movilidad académica. Internacionalización de la Investigación.		Gestión de la Internacionalización Facultades

DENOMINACIÓN	INDICADOR	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DEL INDICADOR
	nacionales e internacionales.			Vicerrectoría de Gestión Académica
Movilidad Académica	Docentes externos (nacionales e internacionales) con participación en actividades académicas y de investigación nacionales e internacionales.	Movilidad académica. Internacionalización de la Investigación.	Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Gestión de la Internacionalización Facultades Vicerrectoría de Gestión Académica
Gestión de Convenios	Gestión de convenios nacionales e internacionales.	Gestión de la internacionalización.	Inserción en contextos académicos nacionales e internacionales.	Gestión de la Internacionalización Facultades
Cooperación Internacional	Gestión de proyectos y actividades de cooperación nacionales e internacionales.	Gestión de la internacionalización.		Gestión de la Internacionalización Dirección de Extensión y Educación Continuada

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Educación Superior. (2014). Lineamientos de Acreditación Institucional. Bogotá.
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2014). Acuerdo por lo Superior 2034. Bogotá.
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). Acuerdo 002 del 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Bogotá.
- Gacel-Ávila, J. (2012). Comprehensive Internationalisation in Latin America. Higher Education Policy, 1-18.
- Interinstitucionales, O. d. (2014). Políticas de Internacionalización Universidad La Gran Colombia - Acta N° 005 del Consejo Académico. Bogotá.
- Lesmez, M. A. (2014). Diagnóstico inicial de Internacionalización. Universidad La Gran Colombia, Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales 2018-2025. Bogotá.
- M., A. H. (2007). Segundo Congreso Internacional. Taller Práctico: Internacionalización del Currículo (RCI - Nodo Tolima Grande). Neiva.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 - Único Reglamento de Sector Educación. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Gestión a la Internacionalización. Bogotá. Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Gestión de la Cooperación Internacional. Bogotá. Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Internacionalización de la Investigación. Bogotá. Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Internacionalización del Currículo. Bogotá. Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Movilidad Académica. Bogotá. Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Guías para la Internacionalización de la Educación Superior - Movilidad Académica. Bogotá: Graficas Ibáñez S.A.S.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Desarrollo de Programas Académicos que otorgan Doble Titulación y/o titulación conjunta. Bogotá.
- Universidad La Gran Colombia. (2016). Plan Estratégico Institucional de Desarrollo. Bogotá - Armenia.
- Universidad La Gran Colombia. (2020). Plan Estratégico Institucional de Desarrollo 2021-2027. Bogotá
- Vallaey, F. (2009). Manual de Primeros Pasos de Responsabilidad Social Universitaria. Banco Interamericano de Desarrollo. McGraw-Hill Interamericana.

Vallaes, F. (2013). La Responsabilidad Social Universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*.

Ministerio de Educación Nacional, https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196472.html?_noredirect=1, 2020

Anexo

10. Terminología

- Movilidad Académica

Traslado físico de docentes, estudiantes e investigadores de una institución educativa a otra; estas instituciones pueden ser de carácter nacional o internacional.

- Intercambio Académico estudiantil

Procesos de movilidad académica que se desarrollan en el marco de acuerdos y convenios de cooperación existentes en los cuales debe imperar el principio de reciprocidad. Implica un estudio de homologación de materias a partir del cual el estudiante pueda ir a otra institución por un período semestral para cursar créditos que se validen en la universidad de origen para posteriormente regresar a continuar con su plan de estudios.

- Práctica o Pasantía Académica estudiantil

Práctica profesional que realizan los miembros de una institución en una institución, empresa o entidad extranjera, a la cual se le da reconocimiento por créditos académicos en la institución de origen. En algunos casos la pasantía tiene remuneración por parte de la entidad oferente.

- Estancia de Investigación estudiantil y profesoral

Actividad académica de carácter investigativo que realizan los miembros de una institución en un centro de investigación, universidad o entidad extranjera.

- Perfeccionamiento de una segunda lengua

Movilidad de los miembros de la comunidad académica fuera de su país con el propósito de perfeccionar uno de los conocimientos en lengua extranjera.

- Conferencias y Eventos Especiales nacionales e internacionales

Movilidad de los miembros de la comunidad académica que, en representación de su institución, participan como ponentes, expositores o asistentes en eventos internacionales de corta duración. Estos eventos pueden ser seminarios, congresos, conferencias u otros.

10.1. Estancias académicas de docentes e investigadores.

- Estudios de Postgrado

Movilidad que realizan los miembros de la comunidad académica en universidades extranjeras con el fin de adelantar programas formales de posgrado (Maestría o Doctorado) aspirando a recibir un título académico homologable en su país de residencia. Los estudios de postgrado, según su naturaleza, se pueden desarrollar en modalidad presencial, virtual o híbrida.

- Misión Académica

Responde a viajes académicos cortos lo cual permite al estudiante tener un acercamiento a diferentes institucionales (universidades, empresas, organizaciones).

- Cursos Cortos (Seminarios, diplomados, talleres, etc.).

Son cursos de corta duración que tienen como propósito

11. Acrónimos

- UGC: Universidad La Gran Colombia
- IES: Institución de Educación Superior
- CCYK: Colombia Challenge Yair Knowledge
- MEN: Ministerio de Educación
- ONG Organizaciones No Gubernamentales
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PEID: Plan Estratégico Institucional de Desarrollo
- ORII: Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
- TICs: Tecnologías de la Información y Comunicación
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
- MOOCs: Massive Online Open Courses
- CLIC: Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
- BID: Banco Interamericano de Desarrollo
- OMC: Organización Mundial del Comercio
- FMI: Fondo Monetario Internacional
- CNA: Consejo Nacional de Acreditación
- CESU: Consejo Nacional de Educación Superior

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N°. 007

28 de julio de 2021

**Por el cual se aprueban las Políticas Institucionales de la
Universidad La Gran Colombia**

LA HONORABLE CONSILIATURA

de la UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, en uso de las facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial, los numeral 2, 3 y 4 del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional que la faculta para "*Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad (...) Dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiera*" y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 30 de 1992, en los artículos 53, 54 y 55, creó el Sistema Nacional de Acreditación e información para las Instituciones de Educación Superior cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad; por su parte, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA estableció que la autoevaluación institucional es un proceso inherente a la educación superior y una tarea permanente en las instituciones de educación superior que fundamentan su actuación en el mejoramiento continuo y en la gestión de la calidad académica.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior y Se dictan otras disposiciones

Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, establece la necesidad contar y fortalecer las Políticas que orienten el desarrollo administrativo y académico para orientar las funciones de la Universidad.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.4, establece la estructura administrativa y académica como una de las condiciones institucionales de calidad necesarias para el otorgamiento de registros calificados y gestión a nivel institucional.

Que la Resolución 015224 de 2020 regula los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.1.1, define la calidad como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las Instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que según el artículo 21 de los Estatutos de la Universidad, ratificados por la resolución N° 001159 de fecha del 21 de enero de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, corresponde la Honorable Consiliatura de la Universidad Desarrollar las políticas administrativas y financieras de la Universidad, velar por la buena marcha de la Universidad, dictar los reglamentos generales de la Universidad y los especiales de carácter administrativo y financiero.

Que en atención a las necesidades identificadas para la implementación del Decreto 1330 de 2019, la Universidad La Gran Colombia priorizó el proceso de construcción de una visión conjunta de calidad y del sistema interno de aseguramiento de la calidad, a través de ejercicios participativos de reflexión con la comunidad académica. Dichos encuentros permitieron consolidar la estructura, la identidad, el reconocimiento de las estrategias y líneas de acción, entre otros, en las que se deben enmarcar los procesos de gestión en atención al mejoramiento continuo propio de la Institución.

Que las Políticas Institucionales referenciadas a continuación contaron con escenarios de reflexión y construcción en el marco de los órganos colegiados de los Consejos de Facultad de cada una de las unidades académicas de la Universidad:

1. Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física
2. Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



3. Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4. Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural
5. Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca
6. Política Institucional de Internacionalización
7. Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física

Que la Universidad La Gran Colombia cuenta con el respaldo y compromiso de los directivos para la creación de una política institucional que permita la planificación, ejecución, seguimiento y control de la infraestructura física de la universidad a nivel nacional, buscando la consolidación de propuestas vanguardistas en el diseño y la construcción de nuevas estructuras inteligentes, sostenibles e inclusivas, articuladas a los requerimientos de la comunidad educativa.

Que, desde su planeación, los proyectos de infraestructura física de la Universidad son concebidos de tal forma que respondan a las condiciones de funcionalidad, espacialidad, inclusión, garantía de movilidad de manera segura, eficiencia y preservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico del sector en donde se encuentren ubicadas en las sedes de la institución, dando cumplimiento a las normas y procedimientos que reglamenten su uso y conservación.

Que en la búsqueda de niveles óptimos de confort para el disfrute de los espacios por parte de la comunidad educativa grancolombiana, las acciones institucionales están orientadas al mejoramiento progresivo de la infraestructura, y a garantizar el control de los aspectos ambientales y sus impactos asociados.

Que los ejes estratégicos del PEID, persiguen consolidar entornos diferenciales de enseñanza, invertir recursos operacionales en proyectos de infraestructura, expandir la infraestructura de la universidad a nivel nacional y complementar el avance y los programas de permanencia de la presencia regional de nuevos programas y nuevas modalidades de formación, garantes de sostenibilidad y transformación digital.

Que el Decreto 1330 de 2019 en el artículo 2.5.3.2.3.1.7, refiere la existencia, gestión y dotación de los recursos tangibles e intangibles que le permiten desarrollar a la institución sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, teniendo en cuenta criterios arquitectónicos, urbanísticos, ambientales, paisajísticos y de innovación, que

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



vayan en concordancia y garanticen los procesos orientados a cumplir con los ejes misionales de la institución.

Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información

Que la Universidad La Gran Colombia reconoce la importancia de la información, como uno de sus activos más preciados, por lo cual proporciona los recursos necesarios para su adecuada gestión en términos de integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Que desde el año 2020, La Universidad La Gran Colombia ha optado por fortalecer la seguridad de la información en cada proceso institucional, implementando un Sistema de Gestión de Seguridad de la información que permita servir como marco de control y referencia para la ejecución segura de las actividades misionales, de apoyo, estratégicas y de evaluación.

Que mediante las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales y se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional respectivamente.

Que la Ley 1581 del 2012 en el artículo 19 y el procedimiento de Registro Nacional de Bases de datos frente a la Superintendencia de Industria y Comercio, solicita la creación, ejecución y continuo monitoreo de medidas de seguridad que garanticen la protección adecuada de la información utilizada en los procesos institucionales de la Universidad La Gran Colombia.

Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que la institución desde mediados del 1980 apoyó sus procesos académicos y administrativos en las tecnologías de la información y la comunicación orientando su política de infraestructura de la tecnología a brindar un servicio de disponibilidad integridad y proyección tecnología de esta.

Que la Universidad La Gran Colombia cuenta con una infraestructura tecnológica amplia y suficiente para el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas, infraestructura que es gestionada a través de la adquisición, actualización e implementación de los recursos tecnológicos necesarios para atender sus procesos.

Que mediante las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, se establecen disposiciones generales para la protección de datos personales y se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional respectivamente.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones define los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante la Ley 1341 de 2009. "Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones".

Que la institución considera pertinente realizar la modernización de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, los recursos de hardware y los recursos de software de acuerdo con las necesidades de la comunidad académica y promueve su aprovechamiento para fortalecer cada vez más los procesos académicos y administrativos.

Que se hace necesario fortalecer la apropiación de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008. "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Que se hace necesario fortalecer la apropiación de lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009. "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural

Que la Universidad debe proyectarse como escenario para la formación de una mejor ciudadanía, aliada con el Estado, las empresas, la sociedad civil y las comunidades.

Que a través de la investigación la Universidad cumple con el propósito de brindar formación integral y permanente a todos los miembros de su comunidad académica.

Que la investigación es uno de los cinco ejes estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo, PEID 2021-2027.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el eje estratégico de investigación se muestra en el PEID 2021-2027 como una apuesta clara por la generación de nuevo conocimiento, de producto de investigaciones aplicadas en las que participa toda la comunidad y que se desprenden de un amplio y flexible proceso de formación para la investigación, en la que participen profesores, estudiantes y la administración.

Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca

Que la Universidad La Gran Colombia reconoce como pilar de su proyección, la construcción de un acertado modelo de gestión estratégica desde la comunicación, el posicionamiento de marca y la proyección comercial de la oferta académica como generadores de valor académicos y productivos para el país y la región.

Que la proyección es uno de los cinco ejes estratégicos propuestos en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo, PEID 2021 -2027 en el que la Dirección de Comunicación Estratégica y Marca es un actor fundamental al visibilizar a la Universidad La Gran Colombia en el sector educativo a nivel nacional e internacional.

Que a través de la comunicación se genera repercusión positiva en los medios de comunicación, aliados, patrocinadores, grupos de interés, gobierno y opinión pública en general, logrando la participación de representantes de organizaciones y medios de comunicación en los eventos académicos y actividades dirigidos al posicionamiento de la Universidad.

Que mediante las estrategias de comunicación, difusión y posicionamiento de marca se fortalezca la estrategia comercial que genere un crecimiento en el número de estudiantes en pregrado, posgrado y formación continuada.

Que por medio de las acciones de comunicación se fortalezca la comunicación interna y el orgullo de marca entre directivos, colaboradores, estudiantes, docentes y egresados a través de los diferentes medios y canales.

Política Institucional de Internacionalización

Que la internacionalización es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que el Ministerio de Educación Nacional resalta la necesidad de establecer mecanismos para la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones para promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores.

Que la Universidad La Gran Colombia tiene como eje estratégico el desarrollo de la internacionalización, definiéndola como "una visión global que impacte todas las disciplinas y que se construya a partir de experiencias internacionales y activa participación en redes académicas, empresariales, gremiales y organismos multilaterales.

Que la Política de Internacionalización de la Universidad La Gran Colombia se inscribe en el contexto regional, nacional e internacional y que debe estar acorde con las condiciones cambiantes del entorno desde lo legal, lo político y lo social, respondiendo a los nuevos enfoques, definiciones y dinámicas de la educación superior.

Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

Que la universidad La Gran Colombia, en cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Educación Superior construye, su perspectiva pedagógica como eje central de sus políticas institucionales, trabajando articuladamente con las áreas académica y administrativa, las cuales proporcionan las herramientas que promueven la sostenibilidad de la Política de permanencia y graduación, a través del acompañamiento, apoyo y servicios a los estudiantes, mediante el desarrollo de procesos formativos y la implementación de estrategias de intervención pertinentes en cada etapa del ciclo del estudiante en la educación superior, desde su ingreso hasta su graduación.

Que dichas estrategias se ejecutan en concordancia con sus principios institucionales desde una visión Cristiana, Bolivariana, Hispánica y Solidaria; cuyo fin se enfoca hacia la formación integral, perfeccionamiento de profesionales y cumplimiento del proyecto de vida de todos los estudiantes, en diferentes áreas del conocimiento para contribuir a la construcción de una civilización más humana y cristiana.

Que La Universidad La Gran Colombia entiende la permanencia y la graduación como el proceso de acompañamiento y apoyo al estudiante en el cumplimiento de su proyecto académico y personal, mediante el desarrollo de programas, planes e instrumentos en cada una de las etapas del proceso de formación, que van desde antes de su ingreso a la institución hasta después de su graduación.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Que La Universidad concibe la permanencia y graduación para sus estudiantes, como eje estratégico y transversal dentro de sus políticas institucionales, desarrollando y fortaleciendo a través de estrategias, una sana convivencia, un trato amigable reforzando el correcto y adecuado clima en la comunidad universitaria, creando modelos de mejoramiento continuo transversales e interdisciplinarios en todos los niveles, y cuyo objetivo primordial es disminuir la tasa de deserción.

Que la Consiliatura de la Universidad aprobó Acuerdo No. 007 del 12 de mayo de 2020, la política de inclusión del sector social de menores recursos económicos, grupos minoritarios como parte importante de la política de Permanencia y Graduación.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia aprobó mediante Acuerdo No 002 del 20 de marzo de 2013 la Política de Inclusión, Permanencia y Graduación Estudiantil en su segunda versión.

Que el Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia en sesión 15 de junio de 2021, realizó las reflexiones sobre las diferentes Políticas presentadas para su consideración.

Que la Universidad La Gran Colombia requiere adoptar las Políticas referidas anteriormente, garantizando el aseguramiento de la calidad institucional y de los programas académicos, el mejoramiento continuo y la excelencia académica, por lo tanto:

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Políticas Institucionales relacionadas a continuación, las cuales fueron construidas en conjunto con la comunidad académica de la Universidad y presentadas a consideración del Consejo Académico:

1. Política Institucional de Gestión de la Infraestructura Física
2. Política Institucional de Gestión de Seguridad de la Información
3. Política de Gestión de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
4. Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural
5. Política Institucional de Comunicación Estratégica y Marca
6. Política Institucional de Internacionalización
7. Política Institucional de Permanencia y Graduación Soy y Seré UGC

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



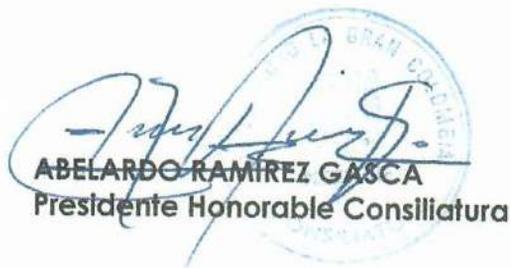
ARTÍCULO SEGUNDO: Los documentos de Políticas Institucionales adjuntas hacen parte integral del presente acuerdo y para su modificación deben ser discutidas por las partes interesadas y aprobadas por la Honorable Consiliatura de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Las Políticas Institucionales referidas en el Artículo Primero deben ser socializadas permanentemente con la comunidad académica que conforma la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogotá, D.C, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



ABELARDO RAMÍREZ GASCA
Presidente Honorable Consiliatura



HÉCTOR HUGO TABARES RAMÍREZ
Secretario Honorable Consiliatura